

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2022.

EXENTO N°: 2421 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 5.692 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5106 de fecha 22.04.2022 Exento N° 2159 que designa a **MACARENA LOURDES ZAMORA VALLEJOS RUT. N° 17.978.764-4** con 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular en el Colegio Manuel Guerrero y en el Colegio Arauco;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 5106 de fecha 22.04.2022 Exento N° 2159 que designa a **MACARENA LOURDES ZAMORA VALLEJOS RUT. N° 17.978.764-4** con 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular en el Colegio Manuel Guerrero y en el Colegio Arauco, por error involuntario en uno de los establecimientos mencionados en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA